

Los precios en alimentación elevan el gasto navideño por familia a más de 1.100 euros

CECU calcula que cada familia gastará en estas fiestas alrededor de 1.110 euros, un gasto que se ha visto elevado por las subidas en productos de alimentación de los últimos meses. Las claves para ahorrar son anticiparse, comparar y evitar las compras impulsivas.

A causa de las diferentes subidas tanto en productos básicos de alimentación como en las hipotecas que se han vivido durante este año, la situación de las economías domésticas se agrava. El poder adquisitivo de los ciudadanos empeora, sobre todo en los hogares con ingresos bajos, y cada vez son más los que tienen dificultades para llegar a fin de mes.

Para que la cuesta de enero no empiece en diciembre, tenemos que tener en cuenta que cada familia española gastará una media de 1.110 euros durante estas fiestas. La planificación del gasto es importante y la moderación debe ser de nuevo algo esencial para evitar agravar el sobreendeudamiento.

Para ello, CECU quiere recordar que es necesaria la racionalidad en el gasto, distribuyendo los gastos para las diferentes fiestas e intentando dejar de lado la presión publicitaria. Si se evitan las prisas de última hora y las ofertas gancho que, en ambos casos, conducen a productos más caros, conseguiremos un importante ahorro.

Anticipar las compras debe ser una de las claves más importantes. La anticipación permitirá comparar precios entre varios establecimientos y evitará los incrementos generalizados que se dan cuando se acercan las fechas señaladas. También se pueden pensar los

El consumo navideño en España 2007

| Concepto | Gasto |
|--|-----------|
| Juguetes | 180 euros |
| Comidas en el hogar | 205 euros |
| Loterías | 145 euros |
| Restaurantes | 175 euros |
| Ocio y tiempo libre | 121 euros |
| Regalos navideños | 161 euros |
| Otros gastos | 123 euros |
| Total gastos navideños: 1.110 euros | |

menús con anticipación, ya que el incremento del precio de determinados alimentos de los últimos meses, junto con la subida debida a la demanda de determinados alimentos en estas fechas hará que se encarezcan considerablemente. Conservándolos convenientemente en el congelador y descongelándolos posteriormente de forma lenta se obtendrá un alimento excelente y mucho más barato. En los productos frescos (carnes, pescados...), se debe exigir siempre un etiquetado completo con todos los datos obligatorios, prestando especial atención a las fechas de caducidad y consumo preferente y a las recomendaciones para una buena conservación.

En cuanto a la compra de **juguets**, la compra adelantada y la comparación entre varios establecimientos puede suponer importantes ahorros. Según datos aportados por la Asociación Valenciana de Consumidores y Usuarios (AVACU), organización miembro de CECU, comparando precios entre varias tiendas podemos encontrar **ahorros de hasta el 50%** en algunos productos y **diferencias de precio que superan los 40 euros** en algunos casos. Hay que recordar que el juguete debe llevar un **etiquetado completo en castellano** (como mínimo) que incluya la **marca CE** en lugar visible y legible (nos indica que el juguete se ha fabricado de acuerdo a las normas de seguridad), los datos de **identificación del fabricante**, importador o distribuidor dentro de la Unión Europea y las **instrucciones** y advertencias correspondientes (edad de uso recomendada...), así como las **condiciones de uso y seguridad** en el caso de juguetes acuáticos, juguetes químicos que contengan sustancias o preparados peligrosos o juguetes electrónicos. Los juguetes para los menores de 3 años no deben incluir **piezas pequeñas**, con las que el niño pueda atragantarse. Es importante que busquemos juguetes que se adapten a la **edad y el momento evolutivo** del niño, que fomenten su creatividad e imaginación, pero teniendo en cuenta también sus gustos y preferencias.

En cualquier caso, siempre se debe pedir **el ticket o factura** y conservarlo para una posible reclamación. En el caso de los regalos, es conveniente informarse de las fechas de posible devolución del artículo que ofrece cada establecimiento para poder cambiarlos después de regalarlos (bien sea el 25 de diciembre o el 6 de enero).

12 de diciembre de 2007
Gabinete de prensa de **CECU**